



**APRÚEBESE E IMPÚTESE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR.**

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

- La facultad que me confiere el Decreto Fuerza Ley MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del Decreto Fuerza Ley N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- El DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N°21.640/2023, de Presupuestos para el Sector Público año 2024.
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N°14/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales lo actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- Decreto MOP N°179/2023, que nombra al Director General de Obras Públicas.
- Las Resoluciones Exentas DGOP N°109/2024, N°1143/2024 y 1849 que transfiere y autoriza la distribución de recursos a la Direcciones con cargo al Programa de Infraestructura para el Buen Vivir de la Dirección General de Obras Públicas.
- Oficio N°3174 de 19/12/2024, de la Dirección de Obras Hidráulicas, Oficios N° 841 de 13/11/2024 y Oficio N° 951 de 18/12/2024, ambos de la Dirección de Obras Portuarias, Oficio N° 11187 de 17/12/2024 de la Dirección de Vialidad y Oficio N°3186 de 20/12/2024, de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta DGOP N°109, de fecha 01 de febrero de 2024, se transfirió y autorizó la distribución de recursos a la Direcciones de Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos y Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, con cargo al programa Infraestructura para el Buen Vivir 2024 de la Dirección General de Obras Públicas, identificando los proyectos de inversión asociados a esta distribución de recursos.

Que, posteriormente mediante la Resolución Exenta DGOP N° 1143, de 07/08/2024 y Resolución Exenta DGOP N° 1849 de 18/12/2024 , se modifica y actualiza la distribución de recursos a la Direcciones de

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>	
<b>R E C I B I D O</b>	
<b>CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>	
<b>R E C E P C I Ó N</b>	
DEPART. JURÍDICO	
DEPTO. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REFRENDACIÓN POR:	<b>34.907.299.137</b>
IMPUTACIÓN:	<b>33-02</b>
PROGRAMA:	<b>0214</b>
CONTRATO N°:	
TD 5 N°:	
<b>V°B° Unidad de Gestión Financiera</b>	
<b>V°B° Asesoría Jurídica</b>	

Arquitectura, de Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos y Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

Que, mediante el oficio señalado en Visto de la presente resolución, la Dirección de Obras Hidráulicas envió la rendición de cuentas del Subtitulo 31, correspondiente a la ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión del mes de noviembre 2024. Con fecha 13/12/2024 la Unidad Especial de Infraestructura para el Buen Vivir, por correo electrónico, realizó la validación de la rendición enviada por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Que, mediante el oficio señalado en Visto de la presente resolución, la Dirección de Obras Portuarias envió la rendición de cuentas del Subtitulo 31, correspondiente a la ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión de los meses de octubre y noviembre 2024. Con fecha 10/12/2024 y 19/12/2024 la Unidad Especial de Infraestructura para el Buen Vivir, por correo electrónico, realizó la validación de la rendición enviada por la Dirección de Obras Portuarias respectivamente.

Que, mediante el oficio señalado en Visto de la presente resolución, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales envió la rendición de cuentas del Subtitulo 31, correspondiente a la ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión del mes de noviembre 2024. Con fecha 13/12/2024 la Unidad Especial de Infraestructura para el Buen Vivir, por correo electrónico, realizó la validación de la rendición enviada por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

Que, mediante el oficio señalado en Visto de la presente resolución, la Dirección de Vialidad envió la rendición de cuentas del Subtitulo 31, correspondiente a la ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre 2024. Con fecha 18/12/2024 la Unidad Especial de Infraestructura para el Buen Vivir, por correo electrónico, realizó la revisión y validación de la rendición enviada por la Dirección de Vialidad, indicando lo siguiente:

- La rendición del mes de julio 2024 no corresponde ser imputada, debido a que fue reconocida en la Resolución de imputación DGOP N°1412/2024.
- El monto a reconocer en la presente validación corresponde a los periodos de agosto, septiembre y octubre por un monto total de \$29.132.398.792

Adicionalmente, es necesario realizar un ajuste en los presupuestos rendidos e imputados en la Dirección de Vialidad, debido a que en la Resolución Exenta DGOP N° 1849 del año 2024, que Modifica y Actualiza la Distribución de Recursos a la Direcciones que indica, los proyectos de esta Dirección sufrieron cambios y según lo indicado en el considerando N° 5 se deben excluir del programa 6 proyectos que no cumplen con el requisito de pertinencia territorial, teniendo que rebajar de la ejecución presupuestaria antes informada un monto de M\$17.433.182 (no se considera detalle de resolución N°1239 debido a que existe un error en la cifra), según el siguiente detalle:

Resoluciones Exentas DGOP Apruébese e Impútese Transferencia de Recursos	N°353	N°532	N°716	N°896	N°1064	Total
BIP	Monto (M\$)					
40002712-0	1.865.557	1.141.181	982.458	1.454.567	1.973.779	7.417.543
40011102-0	1.621.868	1.321.744	2.233.272	1.966.052	2.063.127	9.206.063
40027103-0		23.906	2.068			25.973
40027106-0		610.811	44.587	10.190	106.521	772.110
40027217-0						0
40027219-0			11.493			11.493
Total	3.487.425	3.097.642	3.273.878	3.430.809	4.143.427	17.433.182

Que, en base a lo anterior el monto a imputar en la Dirección de Vialidad, corresponde al informado en Oficio N°11187/2024, en el cual en su columna "Ajustes meses anteriores" reconoce la diferencia entre el gasto de febrero a octubre y el monto que hay que descontar por los proyectos que no cumplen el requisito de pertinencia territorial, sin reconocer el periodo de julio 2024, que ya fue imputado anteriormente, el monto final a reconocer corresponde a \$29.132.398.792

Que, según lo anteriormente expuesto corresponde imputar los recursos señalados, con cargo al presupuesto vigente al año 2024.

**RESUELVO:**

- 1. APRUÉBESE E IMPÚTESE** el monto total de **\$34.907.299.137**, al Programa 0214 Infraestructura para el Buen Vivir, las transferencias de recursos indicada en la Resolución Exenta DGOP N°109 de fecha 01 de febrero de 2024, modificado por Resoluciones Exentas DGOP N°1143/2024 y N°1849/2024, según detalle:

<b>Servicios</b>	<b>Subtítulo</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asignación</b>	<b>Monto \$</b>
Dirección de Obras Hidráulicas	33	02	203	945.566.799
Dirección de Vialidad	33	02	204	29.132.398.792
Dirección de Obras Portuarias	33	02	206	792.462.256
Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales	33	02	212	4.036.871.290
<b>Total</b>				<b>34.907.299.137</b>

- 2. DÉJASE CONSTANCIA**, que los respaldos de los montos ejecutados, se encuentran formando parte de la documentación sujeta a rendición de cuentas de Contraloría General de la República, que resguarda la Dirección de Contabilidad y Finanzas, los cuales fueron revisados y cursados ajustándose a las instrucciones del Manual de Rendición de Cuentas (M-5), que se refleja en los informes contables y presupuestarios de cada período
- 3. COMUNÍQUESE**, al Departamento de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Obras Públicas, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas, Planeamiento, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias y Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CCT/AGU/BPZ/HMG/LMC/DBI/JGC  
**N° Proceso: 18732530**

